



DECRETO N° 1266

TEMUCO, **30 JUN. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.06.2017; presentada por Contreras Hazard Isabel De Las Mercedes.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CONTRERAS HAZARD ISABEL DE LAS MERCEDES  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-2947  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS, VERDURAS Y BAZAR  
Código Actividad : 522.010  
Dirección Comercial : LAS ALMENDRAS N°1827, TEMUCO  
Rol Avalúo : 0 -0  
Fecha de Solicitud : 28.06.2017  
N° Solicitud : 555  
Fecha Eliminación : 28.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

HAA/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



**"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)**

1322133